



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 9/25

POR EL QUE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACIÓN DEL PLENO, EMITE INFORME PRECEPTIVO FAVORABLE SOBRE LOS SIGUIENTES PLANES DE ESTUDIO: Grado en Farmacia; Máster en Ciencias y Tecnologías Emergentes, y Máster Interdisciplinar en Pensamiento Contemporáneo; Grado Ingeniería Diseño Industrial y Desarrollo de Producto; Máster en Investigación en Ciencias de la Visión; Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Asiáticos; Máster en Europa y Mundo Atlántico, Poder, Cultura y Sociedad; y Máster en Química Teórica y Modelización Computacional, DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social la de "Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional".

El Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid remitió al Consejo Social la solicitud de fecha 14 de mayo de 2025, la documentación relativa a los Grados y Máster citados, solicitando el correspondiente informe preceptivo por parte del Consejo Social.

La Comisión Académica del Consejo Social, por delegación del Pleno, en sesión de fecha 19 de mayo de 2025, tras examinar y analizar la propuesta y documentación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"Informar favorablemente los siguientes planes de estudio: Grado en Farmacia; Máster en Ciencias y Tecnologías Emergentes, y Máster Interdisciplinar en Pensamiento Contemporáneo; Grado Ingeniería Diseño Industrial y Desarrollo de Producto; Máster en Investigación en Ciencias de la Visión; Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Asiáticos; Máster en Europa y Mundo Atlántico, Poder, Cultura y Sociedad; y Máster en Química Teórica y Modelización Computacional, de la Universidad de Valladolid"

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento.

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica.

El secretario del Consejo Social – D. Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	OZybGXbgGNiPa6+TSMlMwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	19/05/2025 11:21:24
Observaciones	Luis Nicanor Diaz Gonzalez - Presidente Comisión Académica Consejo Social	Firmado	19/05/2025 11:20:33
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=OZybGXbgGNiPa6%2BTSMlMwG%3D%3D	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

